Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2017
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN

Bella Vista, 13 de Junio de 2.017

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909, me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación al llamado por vía excepción CE-05-2017 para "Construcción de Sistemas de drenajes".

Según el informe del Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad, como consecuencia de las constantes lluvias los suelos se encuentran saturados de agua y se requiere de forma urgente de la construcción de sistemas de drenajes, de manera que el exceso de agua pueda filtrar a través los mismos bajo la superficie de la tierra hacia las zanjas con el fin de evitar que el agua erosione la superficie de los caminos y evite hundimientos.

Los trabajos son de carácter urgente, ya que debemos aprovechar al máximo los pocos días de sol durante los cuales se pueden realizar los mismos, además por la época existe mucho tránsito de vehículos pesados, de agricultores que necesitan llevar insumos para siembra hasta sus fincas, y en las condiciones actuales de los caminos rurales no es posible transitar con camiones y maquinarias agrícolas.

Es imposible precisar la cantidad exacta de trabajos a realizar, ya que varía de que tan afectado esté cada sector, sin embargo se estima que como máximo serían 1.760 metros lineales de sistema de drenaje.

En el caso de realizar un proceso de contratación directa, el plazo estimado hasta la adjudicación sería aproximadamente de un mes, sin embargo, según el informe de la Dirección de Obras, estos trabajos son de carácter urgente, ya que se deben realizar aprovechando los pocos días de sol. En el caso de no realizar dichos trabajos de forma urgente, existe la posibilidad de que se produzcan hundimientos que dejen totalmente intransitable los lugares afectados.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2017
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN

El costo estimado por metro lineal es de Gs. 85.000 Gs. y existen aproximadamente 1.760 metros lineales que se requieren construir, lo cual implica un costo aproximado de (Gs. 149.600.000) GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL. Según el Departamento de Administración y Finanzas se cuenta con los fondos para realizar los trabajos, en el rubro 520-30-011 del presupuesto de la Municipalidad, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es importante destacar la urgencia de realizar la construcción de los sistemas de drenaje, teniendo en cuenta que no se puede esperar a realizar un proceso de contratación directa por el plazo que implicaría este proceso, considerando de no realizar las obras inmediatamente, se corre el riesgo de que existan hundimientos y se vuelvan totalmente intransitables los lugares afectados, por lo cual recomiendo realizar un procedimiento de contratación por excepción según el artículo 33 inciso g de la ley 2.051, el cual dice "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***g)*** *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas* ***o urgencias impostergables***"

Recomiendo además proceder de acuerdo al **Decreto 5.174 inciso c)** y remitir todos los documentos referentes al presente proceso a la DNCP dentro de los diez días posteriores a la adjudicación del contrato.

En consideración como responsable de la Unidad Operativa de contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909 recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: Realizar un llamado por vía excepción para "Construcción de sistemas de drenaje" según el artículo 33 inciso g de la Ley 2.051 y el Decreto Nº 5.174.

SEGUNDO: Proceder según el Decreto Nº 5.174, y remitir todos los documentos del presente proceso a la DNCP dentro de los diez días siguientes a la Adjudicación.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

Bella Vista, 09 de Junio de 2.017

A: Eduardo Oswald, Intendente Municipal
CC: Ing. Marizol Gallas, Responsable de UOC.
DE: Hector Villalba, Departamento de Obras, Municipalidad de Bella Vista

Por la presente, cumplo en informar que a consecuencia de las constantes lluvias, los suelos se encuentran saturados de agua y se requiere de forma urgente de la construcción de sistemas de drenajes, de manera que el exceso de agua pueda filtrar a través de los mismos bajo la superficie de la tierra hacia las zanjas con el fin de evitar que el agua erosione la superficie de los caminos y evite hundimientos.

Recomiendo realizar los trabajos de forma urgente, aprovechando los pocos días de sol durante los cuales se puedan realizar los trabajos. Además es época de siembra, por lo cual existe mucho tránsito de camiones y maquinarias agrícolas, y en las condiciones actuales de los caminos no es posible que los agricultores lleven los insumos y semillas hasta sus fincas.

Es imposible precisar la cantidad exacta de trabajos a realizar, ya que varía de que tan afectado esté cada sector, sin embargo estimo que como máximo serían 1.760 metros lineales de sistema de drenaje.

La construcción de los sistemas de drenajes consiste en excavación con retroexcavadora de una zanja de 0,8 m de ancho y 0,60 m de profundidad, en la cual se colocará primero un colchón de arena, luego una capa de piedra bruta y una capa de piedra triturada, esto se cubre con carpa negra de 200 micrones y luego se vuelve a cubrir con tierra de modo a dejar transitable el lugar.

Por todo lo expuesto, solicito se proceda a un llamado para la construcción de aproximadamente 1.760 metros lineales de sistemas de drenajes de forma urgente.

Héctor Villalba
Departamento de Obras y Servicios